MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA 1671/96

TIGRE, 2 de septiembre de 1996.-

VISTO:

Que en la Resolución 329 del 29 de febrero de 1996, se ha producido un error de forma al consignar dos número distintos de parcelas en los Vistos y en el Art. 1, **y,**

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la pertinente corrección, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Modifícase el Art. 1º de la Resolución 329/96 de la Secretaría de Gobierno,

únicamente en lo que respecta a la numeración de la parcela de la nomenclatura catastral, la que debe entenderse como Circunscripción III, Sección E, Manzana 82, Parcela 2.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese por la Delegación Municipal de Benavidez. Prosígase el trámite dispuesto en la Resolución

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1671/96